

Número 31 - Martes, 13 de febrero de 2018

página 92

# 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 6 de febrero de 2018, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda, código de la Junta de Andalucía MA-31062-AY, propiedad del Ayuntamiento de Monda, ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Expte. MO/00032/2016.

Visto el expediente núm. MO/00032/2016 de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda», código de la Junta de Andalucía MA-31062-AY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, resultan los siguientes

#### HECHOS

- 1. El expediente MO/00032/2016, de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda», surge con el fin de ejecutar la sentencia núm. 81/13, de 27 de marzo de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga. En la misma se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Liñan Liñan contra la resolución de 30 de abril de 2009 del Ayuntamiento de Monda, anulándola e instando a la administración demandada a iniciar el procedimiento de deslinde, siguiendo los trámites legalmente establecidos.
- 2. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 18 de mayo de 2016 se acuerda el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de resolución de inicio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monda, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 120, de 24 de junio de 2016, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 124, de 30 de junio de 2016.
- 3. Los trabajos materiales de deslinde en los tramos afectados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 14 de febrero de 2017 notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, siendo así mismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 246, de 27 de diciembre de 2016, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 4, de 9 de enero de 2017, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monda. Para el trazado de la linde provisional se tuvo en cuenta diversa documentación, entre la que se cuenta los títulos de propiedad presentados por los particulares interesados, las ortofotografías históricas del año 1956 y siguientes, y documentación catastral histórica, así como elementos relevantes del terreno.
- 4. Durante los días 14 de febrero y 6, 8 y 23 de marzo de 2016 se llevaron a cabo las operaciones materiales de deslinde de la parcela 6 que forma parte del monte público «Grupo de Montes de Monda», colocando sobre el terreno un total de 22 piquetes de los 108 que definen el perímetro del deslinde parcial. En las correspondientes actas se recogieron las manifestaciones efectuadas por los interesados.
- 5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 172, de 7 de septiembre de 2017, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 161, de 23 de agosto de 2017, y notificado en forma a los interesados, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna. Con fecha 30 de noviembre de 2017 y a tal efecto se redacta certificado por parte del ingeniero operador





Número 31 - Martes, 13 de febrero de 2018

página 93

en el que se deja constancia de la no interposición de alegaciones al presente expediente de deslinde parcial.

6. Con fecha de 13 de diciembre de 2017 se emite informe 29PI0146/17 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, en el que se concluye que: «Considerando que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido, y no habiéndose formulado alegaciones, se informa favorablemente el borrador de Propuesta de Orden por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte Público «Grupo de Montes de Monda». No obstante, deberá corregirse el error material apreciado en relación a la fecha de inicio de las operaciones materiales de deslinde».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes.

### NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes; Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación al presente expediente conforme a la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

#### RESUELVE

- 1.º Aprobar el expediente MO/00032/2016, de deslinde parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda», código de la Junta de Andalucía MA-31062-AY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo a la ejecución de la Sentencia núm. 81/13, de 27 de marzo de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Málaga, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el anexo.
- 2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.
  - 3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.
- 4.º Que, al no encontrarse la parcela 6 que forma parte del monte público «Grupo de Montes de Monda» inmatriculada en el Registro de la Propiedad, una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Coín de esta parcela 6, dentro del monte público «Grupo de Montes de Monda» y la inscripción del expediente MO/00032/2016, de deslinde parcial de dicho monte público, relativo a las fincas propiedad del Ayuntamiento de Monda, en virtud de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Denominación: Parcela 6 del «Grupo de Montes de Monda».

Pertenencia: Ayuntamiento de Monda.

Término municipal: Monda.





Número 31 - Martes, 13 de febrero de 2018

página 94

Provincia: Málaga.

Superficie total: 3,385535 ha.

Superficie pública forestal: 3,385535 ha.

Límites de la parcela 6 del monte público: Norte: Con la carretera autonómica A-355.

Este: Fincas de propiedad particular y de propiedad municipal. Sur: Fincas de propiedad particular y el camino de Peragüera.

Oeste: Fincas de propiedad particular.

El registro topográfico del expediente MO/00032/2016 se adjunta como Anexo a la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 6 de febrero de 2018

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### ANEXO

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00032/2016 COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S) DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

PERÍMETRO DE LA PARCELA 6		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1	336499,09	4055175,14
2	336506,85	4055154,04
3	336490,23	4055148,99
4	336482,58	4055144,84
5	336474,93	4055140,69
6	336466,91	4055133,71
7	336463,02	4055126,59
8	336469,60	4055116,21
9	336474,73	4055106,16
10	336474,01	4055104,66
11	336467,89	4055098,13





Número 31 - Martes, 13 de febrero de 2018

página 95

PERÍMETRO DE LA PARCELA 6		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
12	336462,43	4055092,38
13	336453,81	4055082,61
14	336450,97	4055079,94
15	336448,09	4055073,75
		,
16	336439,98	4055075,47
17	336421,08	4055057,01
18	336402,91	4055071,32
19	336390,47	4055048,39
20	336378,02	4055025,45
21	336369,36	4055019,68
22	336365,05	4055026,17
23	336359,96	4055035,76
24	336355,82	4055042,91
25	336353,72	4055053,14
26	336351,42	4055058,96
27	336347,50	4055057,39
28	336333,10	4055052,54
29	336324,74	4055048,83
30	336321,83	4055048,94
31	336305,06	4055056,27
32	336297,34	4055056,70
33	336298,34	4055059,02
34	336291,41	4055072,19
35	336291,59	4055079,43
36	336289,04	4055083,74
37	336287,26	4055084,83
38	336282,71	4055084,28
39	336279,13	4055082,95
40	336268,21	4055080,08
41	336259,39	4055073,07
42	336249,61	4055067,97
-		
43	336237,50	4055063,50
44	336235,63	4055060,39
45	336230,83	4055055,50
46	336228,68	4055052,87
47	336226,33	4055049,17
48	336225,05	4055047,15
49	336225,96	4055043,96
50	336224,64	4055039,76
51	336222,68	4055038,71
52	336222,94	4055040,65
53	336215,64	4055045,12
54	336212,27	4055046,61
55	336205,15	4055045,43
56	336198,69	4055042,89
57	336192,42	4055041,28
58	336178,58	4055040,83
59	336170,85	4055040,04
60	336169,86	4055040,37
61	336167,69	4055040,37
62	336160,00	4055040,84
63	336156,70	4055041,99
64	336153,46	4055041,72
	1,	





Número 31 - Martes, 13 de febrero de 2018

página 96

PERÍMETRO DE LA PARCELA 6		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
65	336150,16	4055042,61
66	336145,62	4055039,81
67	336141,46	4055037,84
68	336138,17	4055035,95
69	336132,87	4055036,03
70	336132,83	4055041,30
71	336135,92	4055043,88
72	336135,72	4055045,81
73	336132,42	4055050,98
74	336132,37	4055052,95
75	336127,51	4055065,31
76	336130,03	4055069,42
77	336131,59	4055072,51
78	336132,10	4055073,51
79	336133,68	4055076,63
80	336138,18	4055081,92
81	336148,21	4055093,00
82	336159,56	4055099,59
83	336171,69	4055107,19
84	336185,11	4055116,18
85	336199,27	4055124,39
86	336210,24	4055130,60
87	336220,68	4055135,17
88	336237,09	4055141,18
89	336252,23	4055147,21
90	336270,20	4055156,25
91	336283,19	4055161,93
92	336295,01	4055164,95
93	336306,05	4055168,23
94	336323,84	4055172,56
95	336335,52	4055175,58
96	336351,52	4055179,18
97	336367,97	4055179,70
98	336381,53	4055180,78
99	336395,58	4055181,09
100	336412,77	4055179,69
101	336425,40	4055178,11
102	336436,52	4055176,55
103	336447,25	4055175,50
104	336458,26	4055175,34
105	336467,36	4055174,83
106	336476,88	4055176,85
107	336487,81	4055180,01
108	336494,03	4055182,36

